Nombre del Contratista: Johan Stiven Silva Riaño **Cédula: 1.003.903.348**	**VALOR INICIAL:** $ 24.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 24.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000374 del 05 de enero del 2026 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.000845 del 21 de enero del 2026 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE., y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 de febrero 2026 al 28 de febrero de 2026
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 22/01/2026 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A** **FECHA DE TERMINACIÓN:** 21/07/2026 **Registro Banco de Proyectos: 202500000031024**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Alcaldía de Neiva

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista prestó los servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista realizó el pago de aportes al sistema de seguridad social del mes de FEBRERO, con la planilla No. **9500441967**, correspondientes a salud, pensión y aseguradora de riesgos laborales.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista radicó su cuenta dentro de los parámetros establecidos.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista cuenta con la validación de mi hoja de vida ante el SIGEP; no obstante, el proceso de validación por parte de la Oficina de Contratación aún continúa en trámite.

Obligación No. 7	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista no fue designado como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo, en caso de requerirse estará presto a cumplir con la obligación.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista no fue designado como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos, sin embargo, en caso de requerirse estará presto a cumplir con la obligación
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista hizo entrega del Informe de actividades No. 02, para proceder a la presentación por medio electrónico a través de Secop II.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atendió los requerimientos que le han sido efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual durante el presente periodo de ejecución
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales durante el presente periodo de ejecución.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista dispuso de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el

estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	contratista NO está obligado a cumplir con la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. 15	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista estuvo a entera disposición para desarrollar las siguientes actividades que me fueron solicitadas: El día 4 de febrero, el contratista asistió a la reunión Uno-A, en calidad de líder de instancia en proyectos y programas, con el fin de coordinar junto al secretario de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos las directrices dirigidas al equipo principal de cada proyecto y programa. En dicho espacio se estableció que la información sería socializada posteriormente con los demás contratistas, a fin de adelantar de manera articulada cada uno de los procesos correspondientes. El día 5 de febrero de 2026, el contratista participó en la capacitación sobre gestión documental e información de informes de la Política Pública, convocada por la contratista María del Socorro y el profesional Alexander Guzmán, y llevada a cabo en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) de Neiva. El día 23 de febrero, el contratista asistió a la reunión de articulación y Directriz 1-A, convocada por el secretario y realizada en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. Durante este espacio, el contratista participó en la socialización de lineamientos y orientaciones estratégicas, con el propósito de fortalecer la coordinación interna y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos y actividades enmarcados en la gestión institucional
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo en el proceso de estructuración y seguimiento de la propuesta metodológica para la implementación de las rutas de la Política Pública de Paz y Víctimas, aportando las respectivas	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 18 de

evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).	febrero, el contratista asistió a la reunión de concertación del Plan de Acción de la Política Pública de Paz. En este espacio el contratista participó en la revisión y análisis de las acciones estratégicas propuestas, aportando observaciones orientadas a su fortalecimiento y articulación institucional. Asimismo, el contratista acompañó el proceso de definición de compromisos, metas y responsables, con el propósito de contribuir a la adecuada planificación y ejecución de las actividades contempladas en el marco de la implementación de la Política Pública.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo y acompañar en la participación, empoderamiento de los diversos grupos de la sociedad civil en la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Reconciliación Derechos Humanos (DD. HH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y convivencia de Neiva, y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el Marco del Consejo de Paz, acuerdo (012/2020).	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, El día 12 de febrero, el contratista participó en la reunión del equipo de la Política Pública de Paz y Reconciliación en Palermo, en la cual se realizó la programación del cronograma correspondiente a las instancias, eventos y demás actividades previstas para la vigencia 2026.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Promover, apoyar las actividades, articular espacios institucionales para actualizar y socializar y divulgar las rutas de prevención y protección, establecidas en el cumplimiento del marco legal de la política Pública de Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modeló integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se desarrolló tal actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 12 de febrero, el contratista brindó apoyo al equipo de Rutas de Prevención durante la jornada de socialización realizada en la Institución Educativa Juan de Cabrera, orientada a concientizar a niños, niñas y adolescentes sobre la importancia de decir no al reclutamiento y a toda forma de violencia.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Coordinar la implementación, hacer seguimiento, y diseñar estrategias de apoyo (convocar, dirigir, realizar las actas de Mesa técnica) del Decreto Municipal 0495 del 2021 “por el cual se conforma la Mesa Interinstitucional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el municipio de Neiva”, del Decreto Municipal 0496 del 2021 “Por el cual se crea la Comisión Territorial de Seguimiento a los Acuerdos de Paz en Neiva”, del Decreto 549 de 2024 (Mesa Municipal de Reincorporados”) y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista junto con el equipo de trabajo, adelantaron una serie de reuniones de coordinación de la Política Pública junto con el profesional Daniel Cardoso, con el propósito de fortalecer la articulación técnica y operativa del proceso. En estos espacios se proyecta realizar la revisión de avances, el ajuste de cronogramas, la definición de

según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).	responsabilidades y el seguimiento a los compromisos establecidos. Asimismo, se abordarán temas relacionados con la reformulación, implementación, evaluación y socialización de la Política Pública, buscando garantizar coherencia en las acciones, cumplimiento de metas y adecuada articulación con los diferentes actores institucionales y comunitarios involucrados.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir, apoyar, participar o liderar las reuniones, eventos y demás actividades relacionadas con el desarrollo de la Política Pública De Paz Acuerdo (012/2020) o las que les sean delegadas por el supervisor del contrato que tengan relación al objeto contractual y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG).	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 19 de febrero, el contratista asistió a la socialización de los resultados de las evaluaciones de las políticas públicas del municipio de Neiva, realizada en el despacho del Alcalde. En este espacio el contratista participó junto con el funcionario Edgar Andrés Ríos, el secretario de Paz, el contratista Daniel Cardoso y las dos practicantes que se encuentran vinculadas al proceso de reformulación de la Política Pública, con el propósito de conocer los resultados presentados y contribuir al análisis y fortalecimiento de las acciones proyectadas en el marco de dicho proceso.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la realización de jornada de capacitaciones, talleres de reuniones, actividades, entre otros, a la población objeto de la Política Pública de Víctimas y Política Pública de Paz JAC y/o JAL y funcionarios del municipio de Neiva, en el marco, de la prevención y protección, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista manifestó su disposición para brindar apoyo en dicha actividad; se concretará en el siguiente mes el cronograma, así, permaneció en total disposición para su desarrollo, quedando atento a las orientaciones y requerimientos institucionales para dar cumplimiento a dicha obligación. Asimismo, el contratista indicó que se formularán estrategias orientadas al cumplimiento de esta actividad, con el propósito de estructurarlas y posteriormente formalizarlas conforme a los lineamientos institucionales.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la articulación y respuesta a las solicitudes que se emanen de los programas de la Secretaría misional en relación con la población objeto de la política pública De Paz, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del mueble, integrado de planeación y	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 10 de febrero de 2026, el contratista participó en la reunión con los profesionales Daniel Cardoso y Liliana Hoyos, junto con las practicantes, para la socialización de

gestión (MIPG) dentro del mes en el que se desarrolló toda la actividad.	conceptos relacionados con la reformulación de la Política Pública de Paz y Reconciliación, realizada en la oficina de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. El día 20 de febrero, el contratista dio respuesta mediante correo electrónico, remitiendo el Plan de Acción debidamente diligenciado con los compromisos adquiridos para la vigencia 2026, en el marco del Plan de Acción Vigencia 2026 – Acuerdo 025 de 2017 y las asistencias técnicas correspondientes. Con esta actuación, se dio cumplimiento a los requerimientos establecidos, garantizando la entrega oportuna de la información y la formalización de los compromisos institucionales para la respectiva vigencia.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la articulación con instituciones para desarrollar la plataforma digital que ofrece orientación información a las víctimas sobre sus derechos y servicios disponibles, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integral, de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el contratista manifestó su disposición para apoyar el desarrollo e implementación de dicha plataforma. No obstante, desde el Contrato 569 de 2025, y conforme a la trazabilidad institucional que se ha dejado evidenciada, no ha sido posible avanzar en este componente, debido a que desde la Secretaría General no se ha emitido respuesta ni se ha otorgado el aval correspondiente para continuar con el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de una SIM-Card a nombre del Municipio de Neiva, requisito indispensable para dar continuidad operativa y técnica a la implementación de la plataforma. En ese sentido, se deja constancia de que el contratista permanece a la espera de la respectiva autorización por parte de la dependencia competente para poder continuar con el desarrollo de esta obligación.
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la gestión de la Secretaría De Paz y Derechos Humanos en la interacción con los diferentes equipos multidisciplinarios, practicantes y judicantes adscritos al Proyecto PAT en planes y programas de prevención, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes, en que se realizó toda la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 10 de febrero del 2026, el contratista se reunió con el equipo de practicantes de la Universidad Surcolombiana para dar inicio a sus prácticas profesionales, en el marco del acompañamiento y orientación institucional correspondientes.

Obligación No. 10	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Gestionar e implementar acciones y estrategias individuales y grupales conducentes al cumplimiento de los componentes y metas de la memoria histórica y de actos simbólicos y de dignificación para la población víctima del conflicto armado.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 03 de febrero del 2026 el contratista asistió a la reunión de seguimiento, participación y concertación para la implementación del monumento de memoria y las obras complementarias de dignificación y adecuación en el Cementerio Central de Neiva, convocada por la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, Despacho del Magistrado Raúl Sánchez. Durante el mes de febrero, el contratista presentó el informe de avance correspondiente a la meta de producto “Servicios de satisfacción y garantía de no repetición a víctimas del conflicto armado”, en el cual se reportó el indicador relacionado con los actos simbólicos y de dignificación implementados. Este informe se elaboró con el fin de evidenciar las acciones adelantadas y contribuir al seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el marco de la atención, reparación y reconocimiento a las víctimas del conflicto armado
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar estrategias y medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo, mediante jornadas que se realicen para la prevención de colectivos en general, en situaciones de riesgo, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 12 de febrero, el contratista brindó acompañamiento al equipo de Rutas de Prevención durante la jornada de socialización realizada en la Institución Educativa Juan de Cabrera, participando en las actividades orientadas a la sensibilización y orientación de la comunidad educativa.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acompañar y participar en las manifestaciones marchas o actividades extramurales, que les sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integral, de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 26 de febrero, el contratista asistió a la reunión con la ESAP para la concertación de la evaluación de la reformulación de la Política Pública de Paz y Reconciliación. En este espacio participó en el análisis de los avances del proceso, aportando observaciones técnicas y contribuyendo a la

	definición de criterios y acciones orientadas al fortalecimiento y ajuste de la Política Pública.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato, en temas relacionados con el objeto contractual, aportando la respectiva evidencia físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de febrero del 2026 al veintiocho (28) de febrero del 2026, el día 18 de febrero, el contratista fue delegado por el supervisor para asistir a la Primera Sesión del Comité Técnico del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En el marco de esta convocatoria, el contratista participó en el desarrollo de la agenda establecida, atendiendo los lineamientos y orientaciones impartidas durante la sesión. Asimismo, el contratista realizó el respectivo seguimiento a los temas tratados, con el fin de socializar la información pertinente y contribuir a la articulación institucional en cumplimiento de los compromisos adquiridos.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	00	22 DE ENERO DE 2026
ACTA DE CUMPLIMIENTO	01	07 DE MARZO DE 2026
ACTA DE CUMPLIMIENTO	02	07 DE MARZO DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer Pago Comprobante De Egresos No.	EN TRÁMITE	$ 1.200.000	$ 1.200.000	**$22.800.000**
Segundo Pago Comprobante De Egresos No.	EN TRÁMITE	$ 4.000.000	$5.200.000	**$18.800.000**
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$24.000.000	**$0**	**$24.000.000**	**$**5.200.000	**$18.800.000**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato. El presente contrato no exige garantía única de cumplimiento.
- ✓ Cláusula Decima Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410002399
- ✓ En cumplimiento de la Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **FEBRERO**, según planilla Nro. **9500441967** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO	$ 218.900
PENSIÓN	FEBRERO	$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	$ 42.700
	TOTAL	**$ 541.800**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales **0697** de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000374	2026.CEN.01.000845	2000-1.2.1.0.00	**$ 4.000.000**
Valor a Pagar.			**$ 4.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial (2/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el séptimo (07) día del mes de marzo de 2026.

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
SECRETARIO DE PAZ Y DERECHOS HUMAMANOS
SUPERVISOR

Liliana Hoyos Dugarte
Revisión Contractual SPDDHH